

## **Facilitated State Board Access (FSBA)**

Como indicamos, en Puerto Rico, el pertenecer a un programa de control de calidad es requisito solo en las dos circunstancias arriba mencionadas. En todas las demás circunstancias es totalmente voluntario. Esto es así porque la Junta de Contabilidad de Puerto Rico no lo requiere así. Sin embargo, como contraparte, en Estados Unidos en casi todas sus jurisdicciones las Juntas de Contabilidad sí mantienen el requisito de pertenecer a un Programa de Calidad y someterles los resultados de la revisión de calidad como elementos mandatorios para renovar la licencia de CPA .

El AICPA, para cumplir con estos elementos mandatorios de las distintas juntas de contabilidad a través de todo EEUU, utiliza el Programa de Revisión entre Colegas como herramienta para facilitar esa divulgación de los resultados de las revisiones realizadas bajo el Programa de Revisión entre Colegas a las diferentes Juntas de Contabilidad, según lo solicite cada miembro del Programa. El objetivo del AICPA en este proceso es crear un sistema uniforme a nivel nacional mediante el cuál las firmas de CPA puedan satisfacer los requisitos de información a las Juntas de Contabilidad, contribuir al proceso de transparencia, y retener el control sobre los resultados de las revisiones.

- A este proceso de divulgación voluntaria a las juntas de contabilidad, el AICPA le llama “Facilitated State Board Access” (FSBA, por sus siglas en inglés).
- Mediante este proceso de FSBA, el AICPA, según le autorizan sus miembros, le provee a las Juntas de Contabilidad autorizadas, un acceso seguro y limitado a los resultados de las revisiones de los miembros que así lo autorizan. Esta autorización la provee el miembro del Programa por escrito al AICPA.

El AICPA y los Colegios de Contadores Públicos Autorizados están trabajando juntos para lograr que este proceso se convierta en el método primario mediante el cual todas las Juntas de Contabilidad obtienen los resultados de las Revisiones bajo el Programa de Revisión entre Colegas.

Para obtener más información con relación a este tema puede acceder a [Facilitated State Board Access](#) (FSBA) o a la sección de [preguntas y respuestas](#), ambas referencias en la página del AICPA.

De tener alguna pregunta o necesitar información adicional se puede comunicar a su mejor conveniencia a [mlaboy@colegiocpa.com](mailto:mlaboy@colegiocpa.com).